

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 70.093/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 243/14 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas y la formación de recursos humanos en el área, a partir del 30 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE dicho requerimiento fue realizado por Director Normalizador de la Sede de la Escuela Sistemas e Informática, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA por Nota N° 020/14;

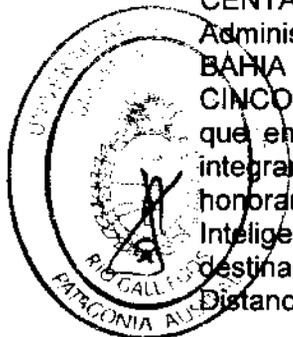
QUE teniendo en cuenta que el Dr. DELRIEUX reside en la ciudad de Bahía Blanca se hace necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y CINCO (5) días de viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Dr. DELRIEUX de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 2555/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.800,37), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas y la formación de recursos humanos en el área, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.800,37), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el pago de pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y CINCO (5) días de viáticos por cada encuentro a favor del Dr. DELRIEUX, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del mencionado docente de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos y establecer que parte de los gastos que

///



111-2-

demanda la presente contratación serán afrontados con fondos provenientes del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) – Componente B2;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX (C.U.I.T. N° 20-14148461-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas y la formación de recursos humanos en el área, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.800,37), en concepto de honorarios.-

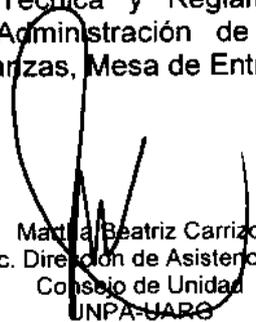
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el pago de pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y CINCO (5) días de viáticos por cada encuentro a favor del Dr. Claudio Augusto DELRIEUX.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Inteligencia Artificial correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que parte de los gastos que demanda la presente contratación serán afrontados con fondos provenientes del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) – Componente B2.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Mariela Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Delano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

565